



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(RUTH ARACELY MONCADA GARCIA quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de la Sociedad Mercantil denominada "INMSA ARGO INTERNATIONAL S.A DE C.V.," Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número correlativo de ingreso 243, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Presentado en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025). Consta en total de 23 folios útiles.- Téngase por recibido el escrito de solicitud que literalmente dice: "EXONERACIÓN DE IMPUESTO AL ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA PERIODO 2024" presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras por el/la abogado(a) RUTH ARACELY MONCADA GARCIA quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de la Sociedad Mercantil denominada "INMSA ARGO INTERNATIONAL S.A DE C.V.," con RTN: [REDACTED]; en consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1. Previo a resolver y para mejor proveer requiérase a la compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: A) Formulario PAMEH, firmado y sellado.. B) Constancia de Registro de Exonerados vigente. C) Solvencia Fiscal vigente.- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada de forma *física*, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

